

## **ANUNCIO DE LICITACION**

### **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

#### **PNEG 06/2015**

#### **NECESIDAD DEL GASTO**

El Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA cuenta con abundante documentación, de la que parte se corresponden con proyectos de investigación, que debe mantenerse durante un tiempo en custodia. Debido al escaso espacio físico con el que cuenta la Fundación se hace necesario requerir estos servicios.

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

Contratación de Servicio de traslado, inventario, almacenamiento en lugares que reúnan las debidas condiciones de preservación y seguridad para su conservación en el mismo estado en que ha sido entregada, respetando la normativa LOPD Ley 15/99 al efecto, custodia, gestión y destrucción del archivo de documentos y estudios de investigación realizados que contienen datos de carácter personal que se indiquen por la Fundación INCLIVA, y que deben ser gestionadas conforme a la normativa.

#### **PLAZO DE EJECUCION**

Plazo de ejecución del contrato: 4 años

Plazo de Prórroga: 2 años

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Acogerse a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Anexo I de características y en el Pliego Técnico.

#### **PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION**

Procedimiento Negociado conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 13, 109, 169 y 174 apartado e) del Real Decreto 3/2011, 191 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

Tramitación Ordinaria.

#### **PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO**

Fecha de Inicio: 13 Julio 2015

Fecha de cierre: 23 Julio 2015

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS**

VALOR ESTIMADO CONTRATO: TRECE MIL EUROS (13.000,00€), sin incluir el IVA

No procede la revisión de precios.

### **EXISTENCIA DE CREDITO**

Existe financiación de contrato y partida presupuestaria aprobada durante la vigencia del contrato.

### **CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA**

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

### **GARANTÍAS**

5% del valor de adjudicación.

### **ORGANO DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Rafael Carmena, Director General.